



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

Oficio CSCJN/DGA/DAO-176-2025.
Asunto: Seguimiento de acciones promovidas,
auditoría DAO/2024/02.

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2025.

Arq. Juan Manuel Delgado García
Director General de Infraestructura Física
P r e s e n t e

De conformidad con lo previsto en los artículos 94 párrafos primero y quinto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 105, 106 y 107 fracciones IV, V, VII y IX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de junio de 2021, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el mismo medio de difusión el 20 de diciembre de 2024; 1, 2 y 82 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; 3 fracción XXI, 7, 9 fracción II y 10 párrafo cuarto, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 1, 2 fracciones XIII, LVI y LVII, 3 párrafo segundo, 4 fracción II, 5 fracción I, inciso b), 6 párrafo segundo y 45 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1 y 6 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 2 fracciones I y IV, 3 fracción II, letra F, numeral 2, 8 fracciones XV y XXI y 39 fracciones III, VII, VIII, X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como, del apartado III "Seguimiento de Recomendaciones" de la Guía General de Auditoría autorizada por el Comité de Gobierno y Administración, en su tercera sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2012, aplicable de conformidad con el Tercero Transitorio de los Lineamientos y Criterios Técnicos para la Realización de Auditorías en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicados en medio de difusión oficial el 11 de noviembre del 2024, me permito comunicarle que del análisis a la información y documentación proporcionada mediante el oficio DGIF/SGVCG/DCG-3-2025, recibido en esta Dirección General el 10 de enero de 2025, con relación al seguimiento de las 5



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
CONTRALORÍA.
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA.

acciones promovidas pendientes de atender en la auditoría número **DAO/2024/02**, denominada **“Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaría, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México”**, se obtuvieron los resultados siguientes:

Se **atienden las 5** acciones que se enlistan a continuación:

No.	Clave de identificación
1	24-02-R8-001-10-1
2	24-02-R9-001-10-1
3	24-02-R9-002-10-1
4	24-02-R9-002-10-2
5	24-02-R10-002-10-1

El detalle de las medidas implementadas y comunicadas por esa área, se incluyeron en las cédulas de seguimiento que se adjuntan al presente oficio.

Debido a lo anterior, se hace de su conocimiento que esta Dirección General de Auditoría da por concluido el seguimiento de la presente auditoría.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Julio César Guerrero Martín
Director General de Auditoría

El presente documento se firma digitalmente de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso para actuaciones administrativas de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

C.c.e.p. **Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez**, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Para su conocimiento.
Mtra. Martha Elena Quintero Morales, Directora de Control de Gestión de la Dirección General de Infraestructura Física. Mismo fin.

Actividad	Persona servidora pública	Puesto	Rúbrica
Revisó	Mtro. Octavio Santillán Nieves	Subdirector de Área	
Elaboró	C.P. Gabriel Ley Pacab	Jefe de Departamento	



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
 OFICIALÍA MAYOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
 SUBDIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN
 DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Oficio DGIF/SGVCG/DCG-3-2025

Asunto:
 Seguimiento a Acciones pendientes de atender de la auditoría DAO/2024/02

Lic. Julio César Guerrero Martín
 Director General de Auditoría
 P r e s e n t e

En seguimiento al oficio número **CSCJN/DGA/DAO-930-2024**, referente al seguimiento de las acciones promovidas de la auditoría **DAO/2024/02**, denominada **“Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaría, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México”**, adjunto los oficios números **DGIF/CA-I-1-2025** y **DGIF/SGT-I-9-2025**, mediante los cuales la Coordinación Administrativa y la Subdirección General Técnica, respectivamente, proporcionan información para la atención de las siguientes acciones emitidas:

Acciones Emitidas:		Oficio
1.	24-002-R8-O01-10-1	DGIF/SGT-I-9-2025
2.	24-002-R9-O01-10-1	
3.	24-002-R9-O02-10-1	
4.	24-002-R9-O02-10-2	
5.	24-002-R10-O02-10-1	DGIF/CA-I-1-2025

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Martha Elena Quintero Morales

Enlace de la auditoría DAO/2024/02

Conforme al oficio de designación DGIF-684-2024, del 07 de noviembre de 2024

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, el presente oficio se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL)

- C.c.p.-** Lic. **Laura Gabriela Sánchez Achetigue.**- Directora General de Infraestructura Física. Para su conocimiento.
 Lic. **Galia Érika Hernández Salgado.**- Directora de Auditoría de Obra y Servicios Relacionados con la Misma. Para su conocimiento.
 Lic. **Ricardo García Bautista.**- Subdirector General de Vinculación y Control de Gestión. Para su conocimiento.
 Arq. **Juan Manuel Delgado García.**- Subdirector General Técnico. Para su conocimiento.
 Lic. **Plácido Gerardo Barrera Cruz.**- Coordinador Administrativo I. Para su conocimiento.
 Mtro. **Jorge Alfredo Galván Guzmán.** Dictaminador II. Para su conocimiento.
 C.P. **Ángel Gabriel Gutiérrez de la Torre.**- Subdirector de Administración de Recursos y Control Presupuestal. Para su conocimiento.
 Lic. **Mario Cardoso Rojas.**- Subdirector de Registro y Evaluación. Para su conocimiento.

Actividad	Nombre del servidor público	Cargo	Rúbrica
Elaboró	Mtro. Angel Castañeda Núñez	Subdirector de Vinculación	

pKLpNAwVUtkpIL1UbYvZBxBxMcVdP5VErctisRuyF06Pw=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 2
N° de Auditoría: DAO/2024/02
Tipo de Auditoría: TÉCNICA
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
Importe del contrato: No aplica.
Monto observado: \$0.00
Monto atendido: \$0.00
Monto por atender: \$0.00
Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

<p>El supervisor interno de la Dirección General de Infraestructura Física, en 16 notas de bitácora consignó la autorización de trabajos excedentes y extraordinarios, así como la cancelación de alcances contractuales; incluso instruyó la ejecución de variaciones de diversos conceptos del catálogo mediante boletines técnicos, sin contar con el convenio modificadorio que lo avalara; así mismo autorizó mediante nota de bitácora número 61 del 27 de noviembre de 2023, la ejecución de conceptos de armado y montaje de la estructura portante y cubierta, sin contar con lo establecido en los apartados F y L de las Especificaciones Técnicas de Obra, Ejecución y Montaje (ETOEM), por lo que se constata el deficiente uso, manejo y control de la bitácora de obra.</p>	<p>24-02-R8-001-10-1 Que la Dirección General de Infraestructura Física acredite con evidencia documental los avances y las acciones de mejora promovidas en el desarrollo de la plataforma denominada "Bitácora Digital de Obra Pública" y/o en su caso las pruebas de implementación con el personal que funge como supervisor interno en los contratos de obra y aquellos que intervengan en el uso, manejo y control de dicha herramienta, a fin de evitar incurrir en lo observado.</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-3-2025, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 10 de enero de 2025, remitió el similar DGIF/SGT-I-9-2025 del 9 del mismo mes y año, mediante los cuales argumentó lo siguiente:</p> <p><i>"Con relación al desarrollo de la "Bitácora Digital de Obra Pública" (BIDIOP), el 13 de diciembre de 2024 se elaboró el Acta de Cierre, marcando la conclusión del desarrollo del proyecto. Una vez que se inicien trabajos de obra pública durante el ejercicio fiscal 2025, se proporcionará la evidencia documental de su implementación. (Se anexa acta)."</i></p> <p>De igual manera la DGIF presentó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Acta de cierre del 13 de diciembre de 2024, mediante la cual la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) presentó a la DGIF, el informe final del desarrollo de la plataforma digital relacionada con el "Sistema de Bitácora Digital de Obra Pública (BIDIOP)", con ello se informó que la dirección WEB del sistema BIDIOP es el siguiente: https://bidiop.scjn.gob.mx/, sitio web que fue verificado por el grupo auditor. 	<p style="text-align: center;">Atendida</p> <p>No obstante, la DGIF, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
--	---	---	--

JWFE5WDEIGADYJUOWE-FJDDAVIA-FGNRUEZZPuR/dpM=



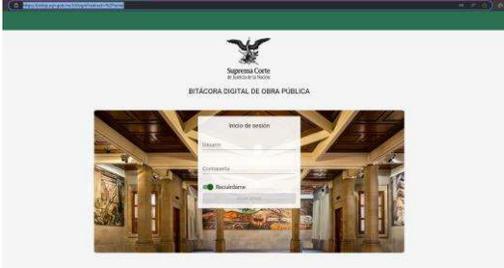
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 2
N° de Auditoría: DAO/2024/02
Tipo de Auditoría: TÉCNICA
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
Importe del contrato: No aplica.
Monto observado: \$0.00
Monto atendido: \$0.00
Monto por atender: \$0.00
Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

		 <p>Derivado de las acciones realizadas por el área auditada relativas al desarrollo de la plataforma denominada BIDIOP, la DGA dio el seguimiento correspondiente y corroboró su implementación, por lo que se determina que se cuenta con los elementos suficientes para atender la presente recomendación.</p>	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Aprobó
<hr/> C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	<hr/> Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	<hr/> Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

JiwFesVWDEigADYJU0WWE+JbDddAMia+GNRUEZZPuR/cpM=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 2
 N° de Auditoría: DAO/2024/02
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
 Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".
 Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
 Importe del contrato: No aplica.
 Monto observado: \$0.00
 Monto atendido: \$0.00
 Monto por atender: \$0.00
 Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

<p>En la ejecución del concepto de catálogo EST-A-02 "Suministro, fabricación y montaje de Armadura...", las uniones principales de la armadura AR1, no cumplen con lo establecido en los apartados D, E y L, de las Especificaciones Técnicas de Obra, Ejecución y Montaje (ETOEM), así como de lo señalado en el numeral 7 de los planos de proyecto y AS-BUILT; así mismo, la Dirección General de Infraestructura Física no proporcionó los planos del levantamiento topográfico, de taller y las pruebas de calidad de la estructura portante en apego a los apartados antes citados de las ETOEM.</p>	<p>24-02-R9-001-10-1 Que la Dirección General de Infraestructura Física proporcione los planos de taller y las pruebas de calidad de la estructura portante en apego a los apartados D, E y L de las ETOEM, a efecto de contar con el soporte documental que permita garantizar los trabajos ejecutados bajo los aspectos de seguridad estructural y calidad de los materiales implementados que integren el expediente de obra del contrato ordinario número SCJN/DGIF/02/2022.</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-3-2025, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 10 de enero de 2025, remitió el similar DGIF/SGT-I-9-2025 del 9 del mismo mes y año, mediante el cual, respecto a la presente acción emitida, argumentó lo siguiente:</p> <p><i>"Se informa que no se cuenta con documentación adicional a la proporcionada en las solicitudes de información inicial y complementarias entregadas en su oportunidad."</i></p> <p>Toda vez que el área auditada manifestó que ya no cuenta con información adicional a la proporcionada en diversos requerimientos de información, así como en la atención a la acción emitida, la DGA concluye que, es de entera responsabilidad del área auditada contar con la totalidad de la documentación requerida en los expedientes de obra conforme, conforme al artículo 177, fracción VIII, del AGA XIV/2019 vigente al momento de los trabajos contractuales y a lo establecido en las especificaciones Técnicas de Obra, Ejecución y Montaje así como de lo señalado en el numeral 7 de los planos de proyecto y AS-BUILT.</p>	<p style="text-align: center;">Atendida</p> <p>No obstante, la DGIF, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
---	--	--	--

SN3ubxLjXUwF075tLQYLZQnsmf5c1J7JyF#h7AeBfE



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 2
N° de Auditoría: DAO/2024/02
Tipo de Auditoría: TÉCNICA
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
Importe del contrato: No aplica.
Monto observado: \$0.00
Monto atendido: \$0.00
Monto por atender: \$0.00
Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

		<p>Cabe destacar que los planos de taller y del levantamiento topográfico son elementos indispensables para el seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las normas durante la ejecución de estructuras civiles, tales como la armadura estructural AR1 de la velaria. Asimismo, los planos ASBUILT determinan las condiciones finales del proceso de ejecución de estas estructuras, garantizando el cumplimiento de las normas aplicables en la materia. Por lo tanto, se tomará en cuenta la documentación final entregada por la DGIF (Planos ASBUILT) para la atención de la presente acción.</p> <p>Por lo antes expuesto, la DGA determina que se tienen los elementos suficientes para poder atender la recomendación emitida.</p>	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Aprobó
<hr/> C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	<hr/> Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	<hr/> Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 4
N° de Auditoría: DAO/2024/02
Tipo de Auditoría: TÉCNICA
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
Importe del contrato: No aplica.
Monto observado: \$0.00
Monto atendido: \$0.00
Monto por atender: \$0.00
Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

<p>En la ejecución de los conceptos CUB-M-01, CUB-M-04, ACC-V-01, ACC-V-02, ACC-V-03, ACC-V-04 y ACC-V-05, <i>relativos a la fabricación y montaje de la membrana</i>, los accesorios, componentes, terminales y los puntos de sujeción y tensión del sistema de membrana difieren de lo establecido en los planos de proyecto MEM-02 y AS-BUILT; así como a lo señalado en los apartados H, I y L de las ETOEM, adicionalmente la Dirección General de Infraestructura Física no proporcionó la totalidad de la documentación denominada "Entregables de proyecto, garantías y control de calidad" establecidas en el apartado L de las ETOEM.</p>	<p>24-02-R9-002-10-1 Que la Dirección General de Infraestructura Física presente evidencia documental de las acciones y gestiones realizadas con la contratista a efecto de dar cumplimiento a los alcances y especificaciones señalados en los apartados H, I, L de las ETOEM y planos de proyecto ejecutivo de los conceptos de obra números CUB-M-01, CUB-M-04, ACC-V-01, ACC-V-02, ACC-V-03, ACC-V-04 y ACC-V-05, o en su caso, hacer efectiva la fianza de vicios ocultos, en atención a lo observado.</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-3-2025, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 10 de enero de 2025, remitió el similar DGIF/SGT-I-9-2025 del 9 del mismo mes y año, en el que respecto a la presente acción, argumentó lo siguiente:</p> <p><i>"Se anexa Nota Informativa del supervisor interno y el escrito por parte de la empresa contratista (Suscrita por el Presidente del Consejo de Administración) de fecha 06 de enero de 2025, que forman parte de la evidencia documental de los trabajos realizados por parte de la contratista."</i></p> <p>En el contenido de la nota del 7 de enero de 2025, suscrita por el supervisor interno de la DGIF, señaló diversos comentarios de los cuales se destacan los siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <i>"El 16 de diciembre la contratista ingresó el generador eléctrico, así como el material, herramienta y equipo de seguridad al patio de servicio del CENDI para iniciar los trabajos solicitados. Ese mismo día, una cuadrilla de técnicos - soldadores instaló el andamio en el patio cívico, realizando la aplicación de la soldadura faltante en la parte alta del poste de la astabandera, asimismo, se realizaron los retoques de esmalte en los elementos metálicos intervenidos para finalizar los trabajos.</i> <i>En la misma fecha, el 16 de diciembre, una segunda cuadrilla de técnicos- soldadores iniciaron los trabajos de reforzamiento de las 2 orejas metálicas en los puentes ubicados de la azotea.</i> 	<p style="text-align: center;">Atendida</p> <p>No obstante, la DGIF, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
---	--	---	--

NF90B79TMTZMDHWRFXPD7CJFWZVX7sa-BHUT13aA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 4
N° de Auditoría: DAO/2024/02
Tipo de Auditoría: TÉCNICA
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaría, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
Importe del contrato: No aplica.
Monto observado: \$0.00
Monto atendido: \$0.00
Monto por atender: \$0.00
Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

		<p><i>Estas orejas se reforzaron con cartabones metálicos de 3/8" de espesor con el objeto de evitar el desplazamiento o torsión de las orejas por los esfuerzos de tensión de los mantos de lluvia. Al día siguiente se realizaron los retoques de esmalte en los elementos metálicos intervenidos para finalizar los trabajos.</i></p> <p>3. <i>Con fecha 17 de diciembre, una de las cuadrillas inició la sustitución de la sección de la membrana afectada en la franja sur de la velaría. La nueva sección fue termo fusionada en uno de sus extremos a la franja, para posteriormente cortar y retirar la sección afectada. La nueva sección fue fijada y tensada paulatinamente a la Armadura y Bipostes metálicos. Posteriormente se aplicó la tensión final mediante la relinga (cable de acero) que tensa desde la columna de la Armadura a los Bipostes para ajustar la nueva sección a la membrana existente.</i></p> <p>4. <i>En la misma fecha, el 17 de diciembre, los técnicos- soldadores comenzaron a colocar y soldar 2 orejas metálicas de 1/2" de espesor sobre los 2 elementos tubulares que conforman las columnas metálicas ubicadas en la azotea. En las columnas se colocó una oreja por tubular para sujetar los templadores de 1/2", esto a fin de tensar las relingas que corren entre columnas de las Armaduras y Bipostes, permitiendo la tensión de la membrana principal. Al día siguiente se realizaron los retoques de esmalte en los elementos metálicos intervenidos para finalizar los trabajos.</i></p> <p>5. <i>Conjuntamente, en la misma fecha, los técnicos-soldadores comenzaron a colocar y soldar 3 orejas metálicas de 3/8" de</i></p>	
--	--	---	--

N\FK90B79TMTZMIDHWRFNXP7CJFWZVX7sa-BHU13aA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 3 de 4
 N° de Auditoría: DAO/2024/02
 Tipo de Auditoría: TÉCNICA
 Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
 Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaría, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".
 Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
 Importe del contrato: No aplica.
 Monto observado: \$0.00
 Monto atendido: \$0.00
 Monto por atender: \$0.00
 Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

		<p><i>espesor sobre los elementos tubulares de los Bipostes Norte y Sur para ajustar las relingas que tensan la membrana principal. En dos de estos casos fue necesario cambiar la relinga, debido a que la longitud de esta no fue suficiente para realizar la sujeción adecuada con la oreja metálica. Asimismo, se realizaron los retoques de esmalte en los elementos metálicos intervenidos para finalizar los trabajos."</i></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación proporcionada por el área, y a efecto de verificar las acciones señaladas por la DGIF, el grupo auditor realizó una visita de inspección física el 17 de enero de la presente anualidad al sitio de los trabajos relativos al "Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaría, en un inmueble propiedad de la SCJN", recorrido en el que se constataron cada una de las acciones realizadas por la contratista y señaladas por la DGIF, relativas a los conceptos observados CUB-M-01, CUB-M-04, ACC-V-01, ACC-V-02, ACC-V-03, ACC-V-04 y ACC-V-05 mismos que quedaron asentados en una minuta de trabajo entre el personal de la DGIF (supervisor y directora de obra) y de la DGA (auditores) celebrada en la misma fecha, en las que destacan la sustitución de la sección de la membrana afectada, las soldaduras de las orejas metálicas, la soldadura faltante en el asta bandera, reforzamiento de las 2 orejas metálicas en los puentes y retoque de esmalte en los elementos metálicos intervenidos para finalizar los trabajos, entre otros.</p> <p>Cabe mencionar que además los trabajos ejecutados se respaldaron con evidencia fotográfica.</p>	
--	--	---	--

N\FK90B79TMTZMIDHWRFNXP7CJFWZVX7SA+BU13aA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 4 de 4
N° de Auditoría: DAO/2024/02
Tipo de Auditoría: TÉCNICA
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
Importe del contrato: No aplica.
Monto observado: \$0.00
Monto atendido: \$0.00
Monto por atender: \$0.00
Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

		Lo anterior, en cumplimiento a alcances y especificaciones señalados en los apartados H, I, L de las ETOEM, en atención a lo observado. Por lo tanto, esta DGA determina que se cuenta con los elementos suficientes para atender la presente recomendación.	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Aprobó
_____ C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	_____ Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	_____ Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

N+k90B791nftZMDHwRfNxpD7CUFWZXX7sa+ BHU13aA=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 4
N° de Auditoría: DAO/2024/02
Tipo de Auditoría: TÉCNICA
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
Importe del contrato: No aplica.
Monto observado: \$0.00
Monto atendido: \$0.00
Monto por atender: \$0.00
Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

<p>En la ejecución de los conceptos CUB-M-01, CUB-M-04, ACC-V-01, ACC-V-02, ACC-V-03, ACC-V-04 y ACC-V-05, <i>relativos a la fabricación y montaje de la membrana</i>, los accesorios, componentes, terminales y los puntos de sujeción y tensión del sistema de membrana difieren de lo establecido en los planos de proyecto MEM-02 y AS-BUILT; así como a lo señalado en los apartados H, I y L de las ETOEM, adicionalmente la Dirección General de Infraestructura Física no proporcionó la totalidad de la documentación denominada "Entregables de proyecto, garantías y control de calidad" establecidas en el apartado L de las ETOEM.</p>	<p>24-02-R9-002-10-2 Que la Dirección General de Infraestructura Física acredite la totalidad de los <i>entregables de proyecto, garantías y control de calidad</i> conforme a lo establecido en el apartado L de las ETOEM, con el fin de contar con el soporte documental que permita garantizar los trabajos ejecutados que integren el expediente de obra del contrato ordinario número SCJN/DGIF/02/2022.</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-3-2025, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 10 de enero de 2025, remitió el similar DGIF/SGT-I-9-2025 del 9 del mismo mes y año, mediante el cual argumentó lo siguiente:</p> <p><i>"Conforme a lo señalado en la 24-002-R9-002-10-1, se adjuntan los documentos que forman parte de las acciones realizadas por parte de la empresa contratista."</i></p> <p>Entre esas documentales se incluye el contenido de la nota del 7 de enero de 2025, suscrita por el supervisor interno de la DGIF, en la que señaló diversos comentarios de los cuales se destacan los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>"... el 16 de diciembre, una segunda cuadrilla de técnicos-soldadores iniciaron los trabajos de reforzamiento de las 2 orejas metálicas en los puentes ubicados de la azotea. Estas orejas se reforzaron con cartabones metálicos de 3/8" de espesor con el objeto de evitar el desplazamiento o torsión de las orejas por los esfuerzos de tensión de los mantos de lluvia. Al día siguiente se realizaron los retoques de esmalte en los elementos metálicos intervenidos para finalizar los trabajos.</i> <i>... el 17 de diciembre, los técnicos-soldadores comenzaron a colocar y soldar 2 orejas metálicas de 1/2" de espesor</i> 	<p style="text-align: center;">Atendida</p> <p>No obstante, la DGIF, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
---	---	--	--

IGN16771XJWQ7YYSB0QaQLZzmjaYrop5M074YSRGqDc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 4
N° de Auditoría: DAO/2024/02
Tipo de Auditoría: TÉCNICA
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
Importe del contrato: No aplica.
Monto observado: \$0.00
Monto atendido: \$0.00
Monto por atender: \$0.00
Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física			
Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

		<p><i>sobre los 2 elementos tubulares que conforman las columnas metálicas ubicadas en la azotea. En las columnas se colocó una oreja por tubular para sujetar los templadores de 1/2", esto a fin de tensar las relingas que corren entre columnas de las Armaduras y Bipostes, permitiendo la tensión de la membrana principal. Al día siguiente se realizaron los retoques de esmalte en los elementos metálicos intervenidos para finalizar los trabajos.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Conjuntamente, en la misma fecha, los técnicos-soldadores comenzaron a colocar y soldar 3 orejas metálicas de 3/8" de espesor sobre los elementos tubulares de los Bipostes Norte y Sur para ajustar las relingas que tensan la membrana principal. En dos de estos casos fue necesario cambiar la relinga, debido a que la longitud de esta no fue suficiente para realizar la sujeción adecuada con la oreja metálica. Asimismo, se realizaron los retoques de esmalte en los elementos metálicos intervenidos para finalizar los trabajos."</i> <p>De igual manera, la empresa contratista presentó un reporte fotográfico de las acciones realizadas para la atención de la acción emitida mediante el cual señaló lo siguiente:</p> <p><i>"No obstante, los trabajos de ajustes se realizaron en atención al oficio DGIF/SGT/DO-31-2024, para los elementos relativos a las relingas, placas metálicas y estructura en general, así como a los mantos de la membrana principal y los mantos de lluvia mencionados en este informe, se encuentran garantizados por</i></p>	
--	--	---	--

IGN16+71XjwQ7yysBoQaqlZZmjaY+op5Mio74YSRGqDc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 3 de 4
N° de Auditoría: DAO/2024/02
Tipo de Auditoría: TÉCNICA
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
Importe del contrato: No aplica.
Monto observado: \$0.00
Monto atendido: \$0.00
Monto por atender: \$0.00
Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

		<p><i>mi representada, Innobit Group S.A. de C.V., los cuales no afectan las garantías que amparan a la estructura y la membrana que conforman la velaria y elementos estructurales en general manifestadas el 08 de agosto de 2023 y el 04 de enero de 2024 (se anexan), presentadas para realizar el finiquito administrativo del Contrato Ordinario número SCJN/DGIF/02/2022 relativo al "Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".</i></p> <p>Como resultado del análisis a la documentación proporcionada por el área, y a efecto de verificar las acciones señaladas por la DGIF, el grupo auditor realizó una visita de inspección física el 17 de enero de la presente anualidad al sitio de los trabajos en comento y como resultado de la misma, se constataron cada una de las acciones realizadas por la contratista y señaladas por la DGIF, mismas que quedaron asentadas en una minuta de trabajo entre el personal de la DGIF (supervisor interno y directora de obra) y de la DGA (auditores) celebrada en la misma fecha.</p> <p>Lo anterior, acredita la totalidad de los <i>entregables de proyecto, garantías y control de calidad</i> conforme a lo establecido en el apartado L de las ETOEM, por lo que atiende lo observado.</p> <p>Cabe mencionar que además los trabajos ejecutados se respaldaron con evidencia fotográfica.</p>	
--	--	---	--

IGN16+71XjwQ7yysBoQaqlZZmjaYrop5Mio74YSRGqDc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 4 de 4
N° de Auditoría: DAO/2024/02
Tipo de Auditoría: TÉCNICA
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México.
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
Importe del contrato: No aplica.
Monto observado: \$0.00
Monto atendido: \$0.00
Monto por atender: \$0.00
Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

		Por lo tanto, esta DGA determina que se cuenta con los elementos suficientes para atender la presente recomendación.	
--	--	---	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Aprobó
_____ C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	_____ Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	_____ Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

IGNI6+71XjwQ7yysBoQaQL2ZmjA7r0p5M074YSRGqDc=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 1 de 3
N° de Auditoría: DAO/2024/02
Tipo de Auditoría: TÉCNICA
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
Importe del contrato: No aplica.
Monto observado: \$0.00
Monto atendido: \$0.00
Monto por atender: \$0.00
Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

<p>Se detectó que la Dirección General de Infraestructura Física, registró en la plataforma del Sistema Integral Administrativo recursos presupuestales por \$883,421.58 pesos sin IVA, sin el soporte documental que compruebe lo reportado; formuló las estimaciones ordinarias 2, 4, 5 y excedente, fuera del plazo establecido en el instrumento contractual y en la normativa aplicable; y, gestionó el pago de las estimaciones fuera del plazo de 20 días hábiles.</p>	<p>24-002-R10-002-10-1 Que la Dirección General de Infraestructura Física implemente mecanismos de control para que la Subdirección General Técnica a través de la Coordinación Administrativa comunique y registre, respectivamente, el ejercicio del gasto con oportunidad en el Sistema Integral Administrativo con la documentación soporte que avale la erogación de los trabajos de obra, en cumplimiento a la normativa establecida.</p>	<p>La Dirección General de Infraestructura Física (DGIF) por oficio DGIF/SGVCG/DCG-3-2025, recibido en esta Dirección General de Auditoría (DGA) el 10 de enero de 2025, remitió los similares DGIF-I-1-2025 y DGIF/CA-I-1-2025 ambos del 3 de enero del 2025, en los que respecto a la presente acción emitida, argumentaron lo siguiente:</p> <p><i>“Al respecto informo que mediante oficio No. DGIF-I-1-2025 (se adjunta al presente) la Dirección General de Infraestructura Física, solicita a la Subdirección General Técnica y a la Subdirección General de Servicios a realizar el registro mensual de pasivos, conforme lo establece el artículo 93 del Acuerdo General de Administración número II/2019 que regula las normas relativas a la planeación, programación, presupuesto, contabilidad y evaluación del gasto.</i></p> <p><i>Asimismo, instruye a la Coordinación Administrativa a reforzar el seguimiento de los contratos de obras y servicios, notificando periódicamente a las Subdirecciones Generales Técnica y de Servicios para que realicen las gestiones necesarias en torno a la creación de pasivos, dando con ello cabal cumplimiento a lo instruido en el artículo y normativa anteriormente referida.”</i></p> <p>De igual manera la DGIF proporcionó el ocurso DGIF-I-1-2025, mediante el cual la entonces Titular de la DGIF, instruyó al</p>	<p style="text-align: center;">Atendida</p> <p>No obstante, la DGIF, en lo subsecuente, deberá evitar la recurrencia de este tipo de observaciones.</p> <p>Derivado del seguimiento a la acción emitida, con fundamento en el artículo 39, fracciones X y XI del Reglamento Orgánico en Materia de Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; la DGA considera como atendida la acción de mérito, reservándose la facultad de llevar a cabo una futura revisión para verificar el grado de cumplimiento.</p>
---	--	--	--

p6kicvztrkrkHmZbdnGvRrvtmAGbIuSLCYSjMo8y7o=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 2 de 3
N° de Auditoría: DAO/2024/02
Tipo de Auditoría: TÉCNICA
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
Importe del contrato: No aplica.
Monto observado: \$0.00
Monto atendido: \$0.00
Monto por atender: \$0.00
Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

		<p>Subdirector General Técnico, al Subdirector General de Servicios y al Coordinador Administrativo, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>“A los Subdirectores Generales para realizar las acciones necesarias para que se gestione, en los plazos y con la documentación soporte que corresponda, los registros en el Sistema Integral Administrativo (SIA) por los servicios u obras devengados no pagados, derivados de los contratos que se administran en sus áreas, así como solicitar a la Coordinación Administrativa la creación de los pasivos.</i> • <i>Al Coordinador Administrativo para dar seguimiento a los contratos de obras y servicios, así como verificar mensualmente con los Subdirectores las acciones realizadas por sus áreas para la creación de pasivos.</i> <p><i>Asimismo, solicito su valiosa colaboración para hacer del conocimiento del personal adscrito a sus áreas la citada normatividad e instruirlos para que lleven a cabo, en tiempo y forma, las acciones necesarias para dar cumplimiento.”</i></p> <p>Derivado del análisis a la documentación proporcionada por el área auditada, se constataron las acciones realizadas por la DGIF, correspondiente a la implementación de mecanismos de control en apego a la normativa para el cumplimiento oportuno del registro del gasto en el Sistema Integral Administrativo por parte de las</p>	
--	--	---	--

p6kicvMzITRkTmHeZbdnQgvRrVtAGbI0SLCysjMo8y7o=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
CONTRALORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE OBRA Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

Hoja No. 3 de 3
N° de Auditoría: DAO/2024/02
Tipo de Auditoría: TÉCNICA
Área auditada: Dirección General de Infraestructura Física
Título de la auditoría: Suministro e instalación de una membrana para cubierta velaria, en un inmueble propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicado en la Ciudad de México".
Ubicación: Edificio Alterno, 16 de septiembre #38, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. C.P.06000
Importe del contrato: No aplica.
Monto observado: \$0.00
Monto atendido: \$0.00
Monto por atender: \$0.00
Fecha de esta cédula: 13 de febrero de 2025

Resultado	Acción	Atención del Área Auditada	Resultado del Análisis
Acciones emitidas a la Dirección General de Infraestructura Física Mediante Oficio CSCJN/DGA/DAO-718-2024 del 18 de septiembre de 2024.			

		Subdirecciones Generales y la Coordinación Administrativa de la DGIF. Por lo tanto, esta DGA determina que se cuenta con los elementos suficientes para atender la presente recomendación.	
--	--	--	--

Por la Dirección General de Auditoría:

Elaboró	Revisó	Aprobó
_____ C.P. Gabriel Ley Pacab Jefe de Departamento	_____ Mtro. Octavio Santillán Nieves Subdirector de Área	_____ Lic. Julio César Guerrero Martín Director General

El presente documento se formaliza por medio de la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL) de conformidad a lo establecido en el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del 17 de septiembre de 2020, por el que se regula el trámite electrónico y uso de la FIREL para actuaciones administrativas.

p6kicvMztrRKmHeZbdnQgVrRnvtAGb10SLCYSjMo8y7o=